



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL MSLP-30-2022
SUMINISTRO DE SISTEMAS DE AGUA Y SUS COMPONENTES

Que se elabora conforme a lo estipulado en la fracción III y último párrafo del artículo 30 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

1. Lugar y fecha.

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., siendo las **9:00** horas del día **3 de agosto del 2022**, se reunieron en la sala de juntas de la Oficialía Mayor, ubicada en la planta alta de la Unidad Administrativa Municipal en Boulevard Salvador Nava Martínez 1580, colonia Santuario, en San Luis Potosí, S.L.P., las personas morales y los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de esta acta.

2. Preside el acto.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 36 inciso a) fracción I del Reglamento de Adquisiciones del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P., preside este acto el Mtro. José Salvador Moreno Arellano, Presidente Ejecutivo y Coordinador del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí (CAAS).

3. Motivo.

Realizar la junta de aclaraciones correspondiente a la Licitación Pública Estatal **MSLP-30-2022 Suministro de sistemas de agua y sus componentes**, solicitados por la Dirección de Desarrollo Social, y cuya contratación será pagada con recursos propios.

4. Asistencia y acreditación de licitante.

Se encuentran presentes los licitantes cuya denominación social es:

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL MSLP-30-2022

PÁGINA 1 DE 6





| NOMBRES DE LOS LICITANTES |
|--|
| Construcciones y Servicios Sesra, S. de R.L. de C.V. |
| HSC Comercializadora, S.A. de C.V. |
| Tazamar Comercializadora, S.A. de C.V. |

De acuerdo con el artículo 30 fracciones III y XII de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, se hace del conocimiento de los licitantes que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de este procedimiento, así como en las propuestas presentadas por ellos, podrán ser pasadas por alto.

Asimismo, con fundamento en el artículo 30 fracción III de la Ley antes citada y el penúltimo párrafo del apartado 5.1 de las bases de licitación, se solicita a los representantes de los licitantes entregar los documentos que los acreditan, los cuales en este evento son revisados.

Revisada la documentación, se declara que los representantes de los licitantes: Construcciones y Servicios Sesra, S. de R.L. de C.V., HSC Comercializadora, S.A. de C.V. y Tazamar Comercializadora, S.A. de C.V. cumplen con los requisitos solicitados en el apartado 5, razón por la que continúan participando en este procedimiento.

5. Descalificación de licitantes

Con base en lo establecido en el artículo 30 fracción III de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y el inciso c) del apartado 7.1 de las bases de esta licitación, se descalifica al licitante Prantek, S.A. de C.V. porque aun cuando la asistencia a este evento de junta de aclaraciones es obligatoria, no se presentaron.

6. Aclaraciones del Municipio de San Luis Potosí, S.L.P.

El Municipio de San Luis Potosí, S.L.P., por conducto de la Oficialía Mayor, hace del conocimiento de los licitantes las siguientes aclaraciones a los aspectos contenidos en las bases y anexos de la licitación:





San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL

7. Los licitantes deberán garantizar en la presentación de su propuesta el estricto cumplimiento a la Ley Federal de Competencia en el Título único de las Conductas Anticompetitivas y demás disposiciones legales aplicables, esto con el propósito de no limitar la libre participación.
8. La **recepción de los sobres de las propuestas técnicas y económicas** de los licitantes se llevará a cabo en esta sala de juntas de la Oficialía Mayor, ubicada en la planta alta de la Unidad Administrativa Municipal en Boulevard Salvador Nava Martínez 1580, colonia Santuario, en San Luis Potosí, S.L.P., el día **10 de agosto de 2022** a más tardar a las **9:00 horas**, por lo que no se recibirá ningún sobre después de esta hora.
9. De acuerdo con lo establecido en el artículo 30 fracción XII de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y el apartado 13 de las bases de este procedimiento licitatorio, se reitera a los licitantes que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas de las bases, así como el contenido de las propuestas presentadas por ellos podrán ser negociadas, modificadas o pasadas por alto.
10. Se informa a los licitantes que no se aceptarán preguntas que de fondo pretendan modificar las características y especificaciones técnicas del servicio objeto de esta licitación y que, en la toma de decisiones o respuestas a las mismas, puedan inducir a condiciones distintas a las señaladas en el **Anexo 1**.
11. Se informa a los licitantes que dentro de sus propuestas técnicas y económicas deberán considerar ocho capacitaciones para la instalación del separador de primeras lluvias, dentro del territorio de la Capital Potosina, incluyendo sus Delegaciones, conforme al calendario que se entregará al proveedor adjudicado a la firma del contrato respectivo, por parte de la Dirección de Desarrollo Social.
12. Una vez leídas estas aclaraciones por parte de la convocante, se informa que se encuentra presente la Dirección de Desarrollo Social, para aclarar cualquier duda referente a las especificaciones técnicas.

PREGUNTAS DEL LICITANTE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SESRA, S. DE R.L. DE C.V.

1. En el apartado 1.1 Descripción de los sistemas de agua. Los bienes licitados deberán presentar las características y especificaciones que se precisan en el Anexo 1., en dicho

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL MSLP-30-2022

PÁGINA 3 DE 6





listado viene el despiece que compone cada uno de los sistemas tanto urbano como rural, pero no se especifica si debe de entregarse ensamblado o el paquete de piezas por separado ¿Cómo deberán entregarse los sistemas, armados totalmente, de manera parcial o despiezados en su totalidad como vienen descritos en el Anexo 1?

RESPUESTA

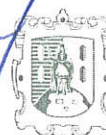
La entrega de los sistemas de agua y sus componentes deberán entregarse despiezados.

2. En el apartado f. Currículum. En el punto 3 Incluir en copia simple tres contratos distintos, firmados por las partes, ya sea con instituciones del sector público o privado, que avalen la experiencia respecto de la venta de separadores de primeras lluvias y cisternas en los últimos tres años, es decir, un contrato por cada uno de los años solicitados, mismos que deberán ser distintos a los celebrados con la convocante o con sus organismos descentralizados. Proporcionar, en relación aparte, el nombre y teléfono del personal de dichas instituciones, con las que se celebraron los contratos, ya que se efectuará la verificación respectiva (incluir como Anexo 16). Habla de instituciones públicas o privadas con quien se tenga celebrados contratos, por lo que pueden ser empresas, entendiéndose estas como instituciones privadas ¿es correcta la precisión?

RESPUESTA

Es correcta su apreciación.

3. En el apartado 3.2. Apartado de propuesta técnica. Inciso e Carta en la que manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que es fabricante de los sistemas de agua (separador de primeras lluvias y/o contenedor), o en caso de ser distribuidor autorizado de fábrica, manifestar que cuenta con el respaldo de los fabricantes, por lo que deberá anexar en original o escaneadas e impresas a color las cartas de respaldo de los fabricantes de los sistemas de agua (separador de primeras lluvias y/o contenedor), que avale su manifestación, dichas cartas no excederán una antigüedad de 6 meses de expedición. (incluir como Anexo 33). Se entiende que este documento es opcional, es decir solo se presentará si se cuenta con el respaldo del fabricante y en ese caso ¿qué documento se deberá anexar dentro del Anexo 33 donde se solicita si no se cuenta con dicho respaldo?, esto en el entendido que, al ser compuesto por diferentes piezas y a su vez diferentes marcas, resulta difícil poder tener el respaldo de todos los fabricantes.





San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL

RESPUESTA

Se informa los licitantes que ninguno de los requisitos solicitados en las bases está sujeto a modificación o negociación, por lo que tienen carácter de obligatorios. Los licitantes deberán apegarse a lo requerido en las bases de esta licitación.

8. Final.

Debido a que de acuerdo con el numeral 5.1 de las bases de este procedimiento licitatorio han sido respondidas todas las preguntas que fueron planteadas por los licitantes que participan en ella, se entiende que ya no tienen más preguntas que formular a la convocante y, por tanto, declaran su conformidad con lo asentado en esta acta, la cual se incorporará a la página Web del municipio para el conocimiento de los asistentes.

Se informa que de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 último párrafo de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, las modificaciones y aclaraciones efectuadas a la convocatoria y bases de licitación contenidas en esta acta, forman parte de dichas bases y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de sus propuestas.

La suscripción del presente documento por parte del Órgano Interno de Control, tiene como único propósito constatar la celebración de este acto o evento, por lo que no deberá de entenderse bajo ninguna circunstancia, que signifique la validación del mismo, quedando a salvo sus facultades de revisión y verificación, antes, durante o con posterioridad a la realización de dicho acto o evento.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluido este evento de **junta de aclaraciones** siendo las **9:40 horas** del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce quienes en ella intervinieron.

Por el H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P.

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL MSLP-30-2022

PÁGINA 5 DE 6





San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

| NOMBRE DEL FUNCIONARIO PÚBLICO | CARGO | FUNCIÓN ANTE EL COMITÉ | FIRMA |
|---------------------------------------|---|-------------------------------------|-------|
| José Salvador Moreno Arellano | Oficial Mayor del H. Ayuntamiento. | Presidente Ejecutivo y Coordinador. | |
| Gabriela Guadalupe Flores Govea | Directora de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios. | Secretaria Ejecutiva. | |
| Luis Víctor Hugo Salgado Delgadillo | Primer Síndico Municipal. | Vocal. | |
| Ilse Paola Rivas Torres | Suplente del Secretario General | Vocal. | |
| Jaime Gabriel Hernández Segovia | Suplente del Tesorero Municipal. | Vocal. | |
| Silvia Renata Cataño Fantí | Suplente de la Directora de Servicios Médicos. | Vocal. | |
| Elia Korina Toro Reyna | Suplente del Director de Servicios Municipales. | Vocal. | |
| Nora Fabiola González Díaz | Suplente de la Contralora Interna Municipal | Vocal. | |
| Juan Antonio de Jesús Villa Gutiérrez | Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana | Vocal. | |
| David Mauricio Alanís Córdoba | De la Dirección de Desarrollo Social | Invitado | |

Por los licitantes participantes:

| NOMBRE DEL LICITANTE | NOMBRE DEL REPRESENTANTE | FIRMA DEL REPRESENTANTE |
|--|--------------------------------|-------------------------|
| Construcciones y Servicios Sesra, S. de R.L. de C.V. | Juan Antonio Siller Esquivel | |
| HSC Comercializadora, S.A. de C.V. | Luis Miguel Quintanilla Flores | |
| Tazamar Comercializadora, S.A. de C.V. | Jorge Javier Torre López | |

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS ES PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL MSLP-30-2022.

